



## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE OCTUBRE DE 2023 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

En la ciudad de Cusco, siendo las 15:00 horas del dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Universitario en el ambiente virtual de manera sincrónica, en la sala <http://meet.google.com/sop-fzjs-ncf>, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

### **I. LISTA DE ASISTENCIA**

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora  
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico  
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo  
Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación  
Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud  
Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.  
Dr. Uriel Balladares Aparicio, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Dra. Carmen Rosa Araoz Fernández, Decana (e) de la Facultad de Ciencias y Humanidades  
Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Director de la Escuela de Posgrado  
Dr. César Enrique Herrera Menéndez, Director de Promoción del Deporte  
Srta. Daniela Alexandra de los Ríos Miranda, representante estudiantil  
Srta. Francheska Romina Díaz Saavedra, representante estudiantil  
Sr. Carlos Hesed Virto Farfán, representante estudiantil  
Srta. Linert Secia Voter Vásquez, representante estudiantil  
Sr. Alonso Juzamailu Aguilar Briceño  
Abg. Manuel Marco Fernández García, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani, apoyo administrativo de Secretaría General

### **II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

0237

La Secretaria General, solicita al Pleno del Consejo Universitario se dispense de la lectura del Acta de Sesión de Consejo Universitario, de fecha 10 de octubre de 2023.

### **III. DESPACHO**

#### **1. RATIFICACIÓN DE DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA** **Oficio N.º 1541-2023- FCSa -UAC**

Pasa a orden del día.

#### **2. MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE INGRESO, ESTUDIOS Y GRADOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

**Oficio N.º 1121-2023-VRAC-UAC**

Pasa a orden del día.



**SOLICITA ENTREGA DE ACREDITACIÓN PLENA INTERNACIONAL DE FORMA PRESENCIAL DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y ECONOMÍA POR LA RIEV**

**Oficio N.º 512-2023-FCEAC-UAC**

Pasa a orden del día.

**IV. ORDEN DEL DÍA**

**1. PUBLICACIÓN DEL LIBRO TITULADO: “MACHU PICCHU, EL MÁS FAMOSO MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DEL PERÚ”.**

**Oficio N.º 535-2023-VRIN-UAC**

El Vicerrector Administrativo, solicita se consigne en el acto administrativo resolutivo el importe por la publicación del libro.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **RATIFICAR** el contenido de la Resolución N.º 091-2023 -VRIN-UAC de fecha 26 de septiembre de 2023, por consiguiente, aprobar la publicación del libro titulado: “MACHU PICCHU, EL MÁS FAMOSO MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DEL PERÚ”, del autor Dr. Luis E. Valcárcel; conforme al presupuesto y actividad de publicación del libro.

**2. REGLAMENTO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.**

**Oficio N.º 571-2023-VRIN-UAC**

El Vicerrector de Investigación indica que el Reglamento de Publicaciones de la Universidad Andina del Cusco, ha sido formulado en el marco de los objetivos de la Resolución de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P y solicita se deje sin efecto la Resolución N.º 601-CU-2016-UAC y por consiguiente se apruebe el nuevo Reglamento de Publicaciones.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N.º 601-CU-2016-UAC de fecha 24 de octubre de 2016 a través de la cual se aprobó el Reglamento de Publicaciones de la Universidad Andina del Cusco y, por consiguiente, **APROBAR** el Reglamento de Publicaciones de la Universidad Andina del Cusco actualizado, que se adjunta en anexo.

**3. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 101-2023-VRIN-UAC, QUE DECLARA GANADORES DEL “I CONCURSO DE CANTO Y BAILE: “JORNADA CULTURAL-EXPLOTAR EL ARTE 2023”**

**Oficio N.º 578-2023-VRIN-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **RATIFICAR** el contenido de la Resolución N.º 101-2023-VRIN-UAC de fecha 10 de octubre de 2023, por consiguiente, declarar ganadores del “I CONCURSO DE CANTO Y BAILE: “JORNADA CULTURAL - EXPLOTAR EL ARTE 2023”, con otorgamiento y reconocimiento económico – premiación, de acuerdo con el siguiente detalle:



GANADORES CONCURSO DE CANTO		
Puesto	Integrantes	Premio
PRIMER PUESTO	Representante: ➤ Doris Fernanda Ampuero Becerra Integrantes: ➤ Noe Sebastian Ampuero Becerra ➤ Joseph Redy Candia Sanchez ➤ Camila Campana Bonino ➤ Aaron Alejandro Valdivia Inca	S/ 500.00
SEGUNDO PUESTO	Representante: ➤ Aldersson Irvin Torres Fernandez Integrantes: ➤ Diego Huwerth Bustamante Sumayta ➤ George Abel Acosta Huisa	S/ 300.00
CONCURSO DE BAILE		
PRIMER PUESTO	Representante: ➤ Maryhory Katerinne Colque Huaraya Integrantes: ➤ Danna Kelly Arias Sencia ➤ Lemoni Alaniz Segovia Quispe ➤ Yemira Liz Moriano Marocho ➤ Yasmin Alison Zapata Carrión	S/ 500.00
SEGUNDO PUESTO	Representante: ➤ Carla Ofelia Gutierrez Iparraguirre Integrante: ➤ Sara Gabriela Candia Trinidad	S/ 300.00

**4. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 395-CU-2023-UAC  
Oficio N.° 579-2023-VRIN-UAC**

0239

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte la de la Resolución N.° 629-CU-2021-UAC de fecha 6 de diciembre de 2021, modificada por Resolución N.°395-CU-2023-UAC y, por consiguiente, incorporar a la tesista estudiante de pregrado Milagros Blanco Ito, al equipo de investigación del Proyecto "FACTORES ASOCIADOS AL BIENESTAR PSICOLÓGICO POST PANDEMIA EN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO – 2022, conforme se detalla a continuación:

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| Dr. Edgard Fernando Pacheco Luza         | (Investigador Principal) |
| Dra. Rocio Liney Pezua Vásquez           | (Coinvestigadora)        |
| Dra. Crayla Alfaro Auca                  | (Coinvestigadora)        |
| Dr. Carlos Samuel Ramos Meza             |                          |
| Ms. Vanessa Rozas Calderón               | (Coinvestigadora)        |
| Mg. Adriana Ines Pino Fernández Baca     |                          |
| Est. Maricielo Sthefany Monterroso Vidal | (Tesista de pregrado)    |
| Est. Milagros Blanco Ito                 | (Tesista de pregrado)    |



**RATIFICACIÓN DE DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTOMATOLOGÍA**

**Oficio N.º 1518-2023-FCSA-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en el ejercicio de la docencia universitaria al Mg. CD. MARTIN WILFREDO TIPIAN TASAYCO, profesor ordinario en la categoría asociado a tiempo completo del Departamento Académico de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, por un periodo de 5 años, con eficacia anticipada al 21 de junio de 2023 hasta el 20 de junio de 2028.

**6. DIRECTIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS DE CARÁCTER ECONÓMICO, A LOS DOCENTES, INVESTIGADORES Y/O ESTUDIANTES DE LA UAC, POR PUBLICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL EN BASE DE DATOS REFERENTES DE NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**  
**Oficio N.º 448-2023-VRIN-UAC.**

El Vicerrector de Investigación refiere que los incentivos de carácter económico se vienen concediendo hace dos años, en favor de docentes y estudiantes de la UAC, ello conforme las normativas y directivas emanadas por CONCYTEC, en ese sentido solicita se apruebe la denominada DIRECTIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS DE CARÁCTER ECONÓMICO POR PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDIZADAS, conforme la propuesta presentada por su Despacho.

A su participación el Vicerrector Administrativo, hace referencia y pone en conocimiento de manera detallada de un conjunto de observaciones efectuadas a la citada Directiva, así mismo refiere entre otras observaciones, que no se debería recibir incentivos ni premiarse como RENACYT ya que de acuerdo a ley por su calidad de RENACYT, se les retribuye económicamente. Indica, que la asignación económica debe realizarse a los docentes que han ganado el concurso según a la convocatoria efectuada por el Vicerrectorado de Investigación, en observancia a las bases del concurso, lo cual señala difiere con la Directiva propuesta.

También refiere que cuando se otorga un reconocimiento por la publicación el premio debe ser proporcional y no pagarse íntegro y por igual a todos.

Por otra parte, se debe definir el término “con colaboración de universidades” ya que este no otorga el mismo puntaje para la UAC, sin embargo; pregunta si igual se va a premiar a los investigadores.

Refiere que en el punto 5.3 de la propuesta hace referencia de 4.04 UITs, sin embargo, los premios que se vienen otorgando son mayores a dicho monto.

En el numeral 6.1 establece Web of Science, Scopus y otros a establecer por el Vicerrector de Investigación, bajo responsabilidad para cada línea de investigación se debe aclarar y detallar cuáles son esos otros puntos a establecer. En cuanto a la asignación de incentivos económicos difiere entre el Oficio 448-2023-VRIN-UAC y la Directiva N.º 001-2023-VRIN –UAC, sugiere se debe adjuntar la evidencia de los artículos científicos entre otra documentación que permita verificar la información, el autor, filiación, artículo, fecha de publicación etc.

Concluye manifestando que el Vicerrector de Investigación no puede tener roles de juez y parte en la conformación del equipo de investigadores y en la asignación de incentivos,



recomendación que lo hace a título personal por cuestión de ética, pone de ejemplo su caso en el que señala que en su condición de Vicerrector Administrativo, no puede ser proveedor de bienes y servicios a la UAC, refiere que todas las observaciones son efectuadas con la finalidad de mejorar el proceso que propone el Vicerrector de Investigación, finalmente sugiere se organice una mesa de trabajo con el área financiera y se revise la directiva y documentos conexos para ser aprobado para dicho efecto y con la finalidad de no dilatar su aprobación sugiere que el Consejo Universitario puede fijar un fecha para dicho efecto.

A su turno el Vicerrector de Investigación, solicita conste en acta que la Directiva se presentó en fecha 22 de agosto de 2023, sin embargo, a la fecha han pasado más de tres meses y, recién se ha agendado para su aprobación en la presente sesión, así mismo recuerda al Consejo Universitario en anterior sesión se ha acordado otorgar dicho incentivo a un conjunto de docentes.

Por otro lado aclara que no se trata de un concurso, sino otorgar un incentivo de carácter económico, en su caso refiere que desde hace tiempo ha publicado investigaciones y, además CONCYTEC obliga a los docentes RENACYT a que puedan publicar, ahora en lo que respecta a lo económico pone a consideración del Consejo Universitario, la decisión de que se otorgue o no un incentivo económico a las autoridades, en ese sentido manifiesta no tener mayor problema ni oposición, así mismo señala que no se está reconociendo otorgar el incentivo económico a docentes que tiene doble filiación, solo se reconoce a los docentes de que tienen filiación en la Universidad Andina del Cusco, en el caso de que los docentes tuvieran otro tipo de filiación o en otra universidad manifiesta que tampoco se les está reconociendo, así mismo refiere que no se ha tomado en cuenta el número de publicaciones que tiene un docente, por ende si en caso el docente cuenta con más de una publicación solo se les otorga un incentivo.

En mérito a las observaciones efectuadas tanto el Vicerrector de Investigación como el Vicerrector Administrativo ponen de manifiesto su compromiso de reunirse el día de mañana 17 de octubre de 2023, con la finalidad de levantar todas las observaciones a la DIRECTIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS DE CARÁCTER ECONÓMICO POR PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDIZADAS de la Universidad Andina del Cusco, sin embargo, el Colegiado procede a aprobar la citada Directiva, cuya emisión del acto administrativo correspondiente dispusieron está sujeta al envío de la Directiva, la misma que deberá ser alcanzada por el Vicerrector de Investigación con el levantamiento de las observaciones efectuadas por el Vicerrector Administrativo.

0241

Evaluated and taken to a vote, it is agreed by unanimity to APPROVE the DIRECTIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS DE CARÁCTER ECONÓMICO POR PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDIZADAS de la Universidad Andina del Cusco, whose emission of the administrative act corresponding will be subject to the sending of the Directive, the same that must be reached by the Vice Rector of Investigation with the lifting of the observations made by the Vice Rector Administrative.

**7. PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTA DE DESCUENTO PORCENTUAL DEL IMPORTE DE INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-I, SEDE CUSCO Y FILIALES.  
Oficio N.º 386-2023-VRAD-UAC**

A su intervención, la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura solicita se vea la posibilidad de otorgar un descuento en favor de los hijos de los docentes contratados.



Por su parte la representante estudiantil, Daniela Alexandra de los Ríos Miranda, igualmente considera necesario se pueda otorgar una rebaja en favor de los postulantes para la Escuela Profesional de Turismo, opinión con la que se encuentra en acuerdo la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, acotando a lo manifestado por la estudiante, señala si habría la probabilidad de reconsiderar y colocar un monto especial en lo que corresponde a la Escuela Profesional de Turismo, así mismo señala que en las carreras en las que no se tiene muchos postulantes sugiere se puede implementar otra alternativa como ofertar becas.

Respecto a lo manifestado previamente, el Vicerrector Administrativo señala que es necesario efectuar preliminarmente una propuesta técnica al respecto.

A su intervención los representantes estudiantiles Francheska Romina Díaz Saavedra y Alonso Juzamailu Aguilar Briceño, señalan estar de acuerdo con la propuesta efectuada por la Consejera Daniela Alexandra de los Ríos Miranda, así mismo son de la opinión que en lo que corresponde a las Escuelas Profesionales de Finanzas y Turismo, se haga una rebaja significativa.

La representante estudiantil, Daniela Alexandra de los Ríos Miranda, sugiere que además se considere una rebaja para las filiales y propone que el monto a considerar sea de S/ 270.00

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables coincide con el representante estudiantil Alonso Juzamailu Aguilar Briceño en solicitar se pueda otorgar becas a los estudiantes de las instituciones educativas secundarias.

Escuchado los pedidos y sugerencias, el Vicerrector Administrativo propone en lo que respecta a las Escuelas Profesionales de Finanzas y Turismo realizar un descuento del 25% debiendo considerar el monto de S/ 380.00. En lo que corresponde a las filiales señala que se mantendrían los montos, puesto que estos son menores en la Sede Cusco.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el representante estudiantil Alonso Juzamailu Aguilar Briceño sugieren un descuento más oneroso para las filiales proponiendo un descuento del 14% que redondeando asciende a la suma de S/ 270. 00.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad AUTORIZAR el descuento de inscripción para el EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-I, Sede Cusco y Filiales de la Universidad Andina del Cusco, en conforme al siguiente detalle:

**INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-I  
SEDE CUSCO**

(Expresado en Soles)

Nro.	ESCUELAS PROFESIONALES	INSCRIPCIÓN 2023	DESCUENTO %	INSCRIPCIÓN 2024
1	DERECHO	509	0	509
2	MEDICINA HUMANA	509	0	509

Nro.	ESCUELAS PROFESIONALES	INSCRIPCIÓN 2023	DESCUENTO %	INSCRIPCIÓN 2024
1	ARQUITECTURA	509	11.59 %	450
2	INGENIERIA CIVIL	509	11.59 %	450



Nro.	ESCUELAS PROFESIONALES	INSCRIPCIÓN 2023	DESCUENTO %	INSCRIPCIÓN 2024
5	ADMINISTRACIÓN	509	19.45%	410
6	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	509	19.45%	410
4	CONTABILIDAD	509	19.45%	410
6	ECONOMÍA	509	19.45%	410
7	EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA	509	19.45%	410
8	ENFERMERÍA	509	19.45%	410
9	ESTOMATOLOGÍA	509	19.45%	410
10	FINANZAS	509	25%	380
11	INGENIERÍA AMBIENTAL	509	19.45%	410
13	INGENIERÍA DE SISTEMAS	509	19.45%	410
14	INGENIERÍA INDUSTRIAL	509	19.45%	410
15	MARKETING	509	19.45%	410
17	OBSTETRICIA	509	19.45%	410
19	TECNOLOGÍA MÉDICA: TERAPIA A FÍSICA Y REHABILITACIÓN	509	19.45%	410
20	TURISMO	509	25%	380

**INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024  
FILIAL SICUANI  
(Expresado en Soles)**

Nro.	ESCUELAS PROFESIONALES	INSCRIPCIÓN 2023	DESCUENTO %	INSCRIPCIÓN 2024
1	ADMINISTRACIÓN	316	14%	270
2	CONTABILIDAD	316	14%	270
3	DERECHO	316	14%	270
4	INGENIERÍA CIVIL	316	14%	270
5	INGENIERÍA DE SISTEMAS	316	14%	270
6	PSICOLOGÍA	316	14%	270
7	ENFERMERÍA	316	14%	270

**INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO  
2024**

**FILIAL QUILLABAMBA  
(Expresado en Soles)**

Nro.	ESCUELAS PROFESIONALES	INSCRIPCIÓN 2023	DESCUENTO %	INSCRIPCIÓN 2024
1	ADMINISTRACIÓN	316	14%	270
2	CONTABILIDAD	316	14%	270
3	DERECHO	316	14%	270
4	INGENIERÍA CIVIL	316	14%	270
5	INGENIERÍA DE SISTEMAS	316	14%	270
6	PSICOLOGÍA	316	14%	270
7	ENFERMERÍA	316	14%	270



**INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO  
2024**

**FILIAL PUERTO MALDONADO**

**(Expresado en Soles)**

Nro.	ESCUELAS PROFESIONALES	INSCRIPCIÓN 2023	DESCUENTO %	INSCRIPCIÓN 2024
1	ADMINISTRACIÓN	316	14%	270
2	CONTABILIDAD	316	14%	270
3	DERECHO	316	14%	270
4	INGENIERÍA CIVIL	316	14%	270
5	INGENIERÍA DE SISTEMAS	316	14%	270
6	PSICOLOGÍA	316	14%	270
7	ENFERMERÍA	316	14%	270

**8 APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS  
Oficios N.º 1044, 1101, 1104, 1114, 1115, 1116, 1123 y 1124-2023-VRAC-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de Grados y Títulos, consignados a continuación: -

**OFICIO N.º1044-2023-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	017101748C	VELASQUEZ ZAPATA KATHERINE LILIA	PSICOLOGÍA
2	013200389E	SOLORIO CERVANTES JOSE CARLOS	PSICOLOGÍA
3	016100132J	ASTETE LAURA POOL DANIEL	PSICOLOGÍA
4	012100975K	HUACAC RAMOS LUZ CYNTHIA	MEDICINA HUMANA
5	016100724D	HEREDIA PIZARRO ALEJANDRA THAIS	PSICOLOGÍA
6	010101040G	QUINTANA CASTRO JUAN JOSE	PSICOLOGÍA

**OFICIO N.º1101-2023-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	015200017I	AGUIRRE MARQUEZ YAMILE BRIGITTE	ECONOMÍA
2	015200586C	LOPEZ LUNA MEDALIT VANESSA	ECONOMÍA
3	017101216A	HUERTAS QUISPE MARIA GRACIA	ECONOMÍA
4	017101735I	VARGAS SILVERA FLOR MERCEDES	ECONOMÍA
5	017101504G	PUMA LLANOS LIZARDO DHINO	ECONOMÍA
6	016101507G	SILVA MOSTAJO ANA CECILIA	ADMINISTRACIÓN
7	012100073G	VALVERDE TELLO FRANICSA JULIA	ADMINISTRACIÓN
8	014200482D	ARANA SALINAS ROSA LINDA	ADMINISTRACIÓN
9	014240039D	RIMAYHUAMAN YUPANQUI ANGGIE	ADMINISTRACIÓN





10	014101145J	CONCHA CACERES ALEXANDER GONZALO	ADMINISTRACIÓN
11	010110047K	ARANYA MAMANI RUTH MERY	ADMINISTRACIÓN
12	015200293F	CORBACHO MOLINA JURGEN STEVE	ADMINISTRACIÓN
13	016101368G	RETAMOZO ARAGON MANUEL ENRIQUE	ADMINISTRACIÓN
14	016120171K	NAVARRO LLERENA CLAUDIA MILENA	ADMINISTRACIÓN
15	016120162A	MEJIA SONCCO FLOR MICHAEL	ADMINISTRACIÓN
16	015100087E	CONDORI CURO KAREN YESHICA	ADMINISTRACIÓN
17	015100083J	TORRES HUAMAN DAYANA CELESTE	ADMINISTRACIÓN
18	011220031K	CALLOQUISPE ARIAS HAYTON ANTONIO	CONTABILIDAD
19	007100119D	CALLOQUISPE ARIAS JOCYSE SVENJA	CONTABILIDAD
20	010100470H	CANDIA LOVATON FRESSY ASUNCION	CONTABILIDAD
21	011100039D	ALARCON OLARTE CLIFFORD	CONTABILIDAD
22	015320017F	CCASA COAQUIRA FRANK RICHARD	CONTABILIDAD
23	015201132F	YAÑEZ GANDARILLAS MILAGROS DEL CARMEN	CONTABILIDAD
24	011300123I	CARRION QUISPE LUCY	CONTABILIDAD
25	008100325B	ARAUJO ARIZABAL MAGALY	CONTABILIDAD
26	016100324F	CASAVARDE LOPEZ MAYDA	CONTABILIDAD
27	015120126F	PALOMINO QUISPE YENY	CONTABILIDAD
28	015200358K	ESPINOZA ALARCON YUREMA ZOILYT	CONTABILIDAD
29	015200852E	QUISPE ESPIRILLA LIZ KATERINE	CONTABILIDAD
30	013120008E	CCOA VARGAS DENNIS DARWIN	CONTABILIDAD
31	016101002B	MEZA MAMANI JOSEPH RANDY	CONTABILIDAD
32	015100183D	LOPEZ GAMARRA RICK RALF	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
33	016101301J	QUISPE HUALLPA KAREN FIORELLA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

0240

0245

**OFICIO N.º 1104-2023-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	014100798J	MAMANI QUISPE JESSIKA PILAR	INGENIERÍA INDUSTRIAL
2	013300632I	OTAZU VILLAFUERTE WALDIR YAIR	INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	013200640J	CHOQUE FLORES JOSE ROBERTO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
4	017100296A	GODOY PAREJA SEBASTIAN	ARQUITECTURA
5	014101324A	CERVANTES CUSI RUBEN	INGENIERÍA CIVIL
6	014101049K	QUISPE MAMANI VICTOR ENRIQUE	INGENIERÍA CIVIL
7	016100045J	ALMONTE BACA JOAO EDUARDO	INGENIERÍA CIVIL

0240



8	015300090J	ASCUE HERRERA SANNY BELU	INGENIERÍA INDUSTRIAL
9	011200623J	LUNA CABALLERO KEVIN JESUS	INGENIERÍA INDUSTRIAL
10	015200964H	SAPA BARRIENTOS EDUARDO	INGENIERÍA CIVIL

**OFICIO N.º1114-2023-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	007100923H	PEÑA MANRIQUE PAUL	TURISMO
2	018201299E	ROJO SOLORZANO ANDREA CELESTE	EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
3	018200725K	FLORES HUAMAN YOLANDA	EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
4	017100292F	GARRIDO HUARANCCA ALVARO GONZALO	TURISMO
5	018100238K	BANDERA CCOA PAMELA	EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
6	018100889A	JOYAS CARPIO VERONICA	EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
7	016100080J	APARICIO CHUYACAMA DANERY	TURISMO
8	014200085E	CASA FRANCA AEDO DANIEL	TURISMO
9	018101234I	PUMA CONDORI DIEGO ANTHONY	TURISMO
10	012101014D	RODRIGUEZ ENRIQUEZ CARMEN PAOLA	TURISMO
11	017100535F	PILCO ALVAREZ RUBEN	TURISMO

**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	012200062G	LOAIZA APAZA JEISON BRAJEAN	TURISMO
2	016100872C	LEZARME MACHUCA JEDMI LUCERO	TURISMO
3	015301003C	VERA BOCANGEL LILIAN RUTH	TURISMO

**OFICIO N.º1115-2023-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	016210079F	OLIVERA HUAMAN LUCERO MILAGROS	DERECHO
2	015300731E	PEREIRA RODRIGUEZ RENZO RONALDO	DERECHO
3	014200867C	TUPA HUANACCHIRI ROSMERY	DERECHO
4	015300673E	ÑAHUI CHOQUETINCO TRILCE GUADALUPE	DERECHO
5	017201477A	SANTOS CCANTO WILMAR WILFREDO	DERECHO
6	014100545D	LLANO ROJAS PAMELA	DERECHO



### EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	016100388D	CENTENO ACHAHUANCO RUBEN JUNIOR	DERECHO
2	015120104B	VILLALOBOS CORONEL BALTAZAR RODRIGO	DERECHO
3	015120172H	MURIEL QUISPE JAMPIERE MARIO	DERECHO
4	016120246K	VELASQUEZ PORTILLO LUIDA MARGOTH	DERECHO
5	012110055A	VARGAS QUISPE SOLAIDA MILAGROS	DERECHO
6	000062272E	ATAYUPANQUI OCHOA LUZGARDA	DERECHO

### OFICIO N.º 1116-2023-VRAC-UAC EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

0242

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	017101026H	CRUZ MARTIARENA KEVIN JHAMIL	DERECHO
2	015200564J	LAUREL VALER JHERALDINE SCHEYLA	DERECHO
3	014200052J	HUANCA SURCO EDYMSON AMARU	DERECHO

### EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	016101026I	MONTAÑEZ NUÑEZ BRYAN MANUEL	DERECHO
2	000037037F	SONCCO MAMANI MARGOT	DERECHO
3	016201100F	SOTO CORDOVA MIREYHA MADELEY	DERECHO

### OFICIO N.º 1123-2023-VRAC-UAC EXPEDIENTE DE TÍTULO PROFESIONAL

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	015240042D	HANCCO ARENAS ALEMBERT	CONTABILIDAD

### OFICIO N.º 1124-2023-VRAC-UAC EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

0247

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	017200493C	ATASI GONZALES DIANA CECILIA	ADMINISTRACIÓN
2	018210002A	AGUILAR LOAYZA ANAIS NANCY IMELDA	ADMINISTRACIÓN
3	012220126K	VERA GUTIERREZ LUIS MIGUEL	ADMINISTRACIÓN
4	017200984G	JARRIN CHAVEZ YOSHI INTI	ADMINISTRACIÓN
5	016200816H	NINA SANCHEZ JOEL AURELIO	ADMINISTRACIÓN
6	017210079E	TTTO PANTIGOSO ADRIAN	ADMINISTRACIÓN
7	018100907J	LEIVA INCARROCA JOSE CARLOS	ADMINISTRACIÓN
8	015210047H	CHALLCO AYMACHOQUE JUAN FRANCISCO	ADMINISTRACIÓN
9	018100722J	GUTIERREZ CHOQUEHUANCA SHIOMARA YULY	ADMINISTRACIÓN

0242



10	016110018E	ASPUR CORDOVA YENY RUTH	CONTABILIDAD
11	013120007I	TTURO SUMIRE MARIELA	CONTABILIDAD
12	018100819C	HUAMAN SOLORZANO JOHAN JHOEL	CONTABILIDAD
13	016210040B	FLOREZ MAR LINDA MARGARET	CONTABILIDAD
14	018210090H	PAIVA SALINAS LUZ CLARIZA	CONTABILIDAD
15	017100812J	APAZA VALLENAS MEDALIT	ECONOMÍA
16	017100793E	ALVAREZ ESPINOZA JUNNELY BRINNIE	ECONOMÍA
17	015300803F	QUISPE PUERTAS DANNY	ECONOMÍA
18	017200910C	HUAMAN DURAN KATERIN MARCIA	ECONOMÍA
19	017200693B	COAGUILA BEJAR KARIN ALMENDRA	ECONOMÍA
20	014200599I	CARREÑO PEREZ FIORELA KATERINE	ECONOMÍA
21	015300866H	SALAZAR ARAGON ROS MERI	ECONOMÍA
22	017201739F	LLANOS CHARA JOEL ANGEL	ECONOMÍA
23	018200683F	DURAN LUNA LETICIA	ECONOMÍA
24	017100625E	SANCHEZ PACHECO CLAUDIA PAOLA	ECONOMÍA
25	017100412A	LUZA PILCO DAVID EDUARDO	ECONOMÍA
26	017100685H	TTITO ATAUCURI GIOVANNA CINTHIA	ECONOMÍA
27	018101076D	MUÑOZ SONCCO MILAGROS RITA	MARKETING
28	016100617C	FLORES GONGORA DAVID EDUARDO	MARKETING
29	016101520C	SOROLLA GOMEZ MARIA FERNANDA	MARKETING
30	015300132D	BERRIO YABAR ANGEL ANDREE	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

## **DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO**

### **1. RATIFICACIÓN DE DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA Oficio N.º 1541-2023- FCSa -UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR con eficacia anticipada al 16 de diciembre de 2022, hasta el 15 de diciembre de 2025, en el ejercicio de la docencia universitaria al docente del Departamento Académico de Obstetricia y Enfermería de la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Andina del Cusco, Mtro. Julio César Valencia García, docente auxiliar a tiempo parcial del citado Departamento Académico.

### **2. MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE INGRESO, ESTUDIOS Y GRADOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO. OFICIO N.º 1121-2023- VRAC -UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte la Resolución N.º 415-CU-2022-UAC de fecha 15 de agosto de 2022, por consiguiente, APROBAR la modificación del Reglamento de ingreso, estudios y grados académicos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, en sus artículos 11º, 12º y 72º, con

eficacia anticipada al 10 de agosto de 2023, conforme se detalla a continuación:



**Art. 11°** Son requisitos para la inscripción a los programas de Maestría o Doctorado:

- b) Para maestría: Contar con la constancia de egreso de estudios de pregrado, incluido el reconocimiento de sus prácticas pre profesionales y/o internados según sea el caso de la escuela profesional. En caso de universidades extranjeras que no otorguen bachillerato, registro del Título Profesional en SUNEDU.
- c) Para doctorado: Contar con la constancia de egreso de estudios de maestría.

**Art. 12°** Son requisitos para postular a los programas de maestría o doctorado por traslado externo o movilidad:

- b) Para maestría: Contar con la constancia de egreso de estudios de pregrado, incluido el reconocimiento de sus prácticas pre profesionales y/o internados según sea el caso de la escuela profesional. En caso de universidades extranjeras que no otorguen bachillerato, registro del Título Profesional en SUNEDU.
- c) Para doctorado: Contar con la constancia de egreso de estudios de maestría.

El requisito exigido en el Artículo 45 de la Ley N°30220 en sus acápite 45.4 y 45.5 serán exigidos en el Reglamento de Ingreso, estudios y grados académicos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco aprobada con Resolución N°415-CU-2022-UAC del 15 de agosto del 2022 en su artículo 72, que indica:

**Art. 72°** Para ser declarado apto para optar el grado académico de maestro o doctor, se requiere...

- d) Contar con el grado académico de bachiller inscrito en la SUNEDU para el grado de Maestro, o contar con el grado académico de Maestro, Magister o Master inscrito en la SUNEDU, para el grado de Doctor.

Quedando la Resolución N.°415-CU-2022-UAC, inalterable en sus demás extremos.

### **3. SOLICITA ENTREGA DE ACREDITACIÓN PLENA INTERNACIONAL DE FORMA PRESENCIAL.**

**Oficio N.° 512-2023-FCEAC-UAC**

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, señala que las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad y Economía de la Universidad Andina del Cusco, han sido acreditadas por la Red Internacional de Evaluadores (RIEV) y por la relevancia del acto académico de entrega de la acreditación a las Escuelas Profesionales mencionadas, solicita se evalúe la posibilidad que la entrega de la certificación de acreditación plena, se realice de forma presencial con la asistencia de los acreditadores de la RIEV, Presidente Dr. Jorge Gonzáles Gonzáles y Secretaria General, con fechas de visita entre los días 21 al 24 de noviembre del año del 2023; solicita se disponga las acciones para ser favorecidos con la Modalidad de Año Advance otorgado por la RIEV en beneficio de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales.



El Vicerrector de Investigación, precisa que en igualdad de condiciones y conforme se ha efectuado la entrega de las acreditaciones anteriores opina, que se debe efectuar la entrega a las Escuelas Profesionales Administración, Contabilidad y Economía de la Universidad Andina del Cusco.

La Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, es de la opinión que la acreditación internacional, es un logro que debe ser difundido, en ese sentido propone hacer de público conocimiento dicha ceremonia a fin de que la colectividad puede tener conocimiento del logro de las citadas Escuelas Profesionales.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política se encuentra en completo acuerdo de lo manifestado por la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura por ende es de la opinión que se convoque a una Conferencia de Prensa para dar a conocer que se ha podido lograr la acreditación.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad AUTORIZAR que la entrega de Acreditación Plena Internacional de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad y Economía, por la Red Internacional de Evaluadores (RIEV) se realice de forma presencial, por tratarse de un evento académico relevante.

Con lo que concluye, la presente sesión de Consejo Universitario a las 16:58 horas del 16 de octubre de 2023 del cual doy fe.